

(Concesión del servicio de cafetería de público y personal, previa adecuación necesaria de las infraestructuras de hostelería y dotación de equipamiento necesario, y de explotación de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, así como del servicio de comidas de personal de guardia y jornada partida y el servicio de alimentación de pacientes con destino a todos los centros dependientes del órgano gestor hospital universitario costa del sol)

Relación de frutas que se admitirán en cada temporada conforme a lo establecido en el apartado 5.1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Cada una de las frutas de la siguiente tabla se admitirá únicamente en el mes que en la misma se señala (sombreado) como FRUTA DE TEMPORADA incluida en el Anexo III Desarrollo de Menús - Almuerzos y Cenas.

[illegible]